

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Junio De Dos Mil veintiséis (2026)

Referencia. Acción de Tutela 11001 3103 030 2026 00323 00

Advertida la posible incidencia que la decisión a adoptarse dentro de la presente acción constitucional podría generar respecto de los derechos e intereses de los participantes inscritos en la Convocatoria No. 975 de 2026 "Becas para el Cambio – Formación en Maestrías y Doctorados", se dispone su vinculación al trámite con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos de defensa, contradicción y debido proceso.

En consecuencia, se ordena notificar la presente providencia a la entidad accionada, concediéndole el término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la solicitud de amparo, remitiéndole copia íntegra del escrito de tutela y sus anexos.

Para tal fin se comisiona al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias para que, en razón de disponer de la información de contacto de los participantes vinculados, adelante las gestiones necesarias para poner en su conocimiento la existencia de esta actuación constitucional, mediante correo electrónico, publicación en su página web institucional o cualquier otro mecanismo idóneo que garantice su efectiva divulgación, debiendo acreditar ante este Despacho el cumplimiento de dicha carga dentro del día siguiente a la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

FULVIO CORREAL SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Fulvio Correal Sanchez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 030

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb6cdec62c11dc74bb75a050c84443cee75d6d005040ce6b60a5d025c0494944**

Documento generado en 16/06/2026 12:46:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>